

BASES DE CONCURSO DENOMINADO “GANA UNA EXPERIENCIA ENOTURÍSTICA” A EFECTUARSE EN LA CUENTA DE INSTAGRAM DE ENOTICKET.CL

Asociación Enoturismo Chile RUT 65.191.226-1, en adelante, “Enoticket.cl”, viene en establecer las siguientes bases de concurso para todas sus ediciones:

- **PRIMERO: Antecedentes Generales**

Desde el **la fecha indicada en RRSS hasta la fecha indicada en RRSS**, se desarrollará un concurso denominado “**GANA UNA EXPERIENCIA ENOTURÍSTICA**” en la cuenta de Instagram y Facebook de Enoticket.cl (y replicado en en la cuenta de Instagram y Facebook de Enoturismo Chile).

- **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con los términos y condiciones del mismo, estipulados en este documento.

- **TERCERO: Modo de participar**

Todas aquellas personas que cumplan con los siguientes pasos estarán participando:

Paso 1: Seguir la cuenta de Instagram o Facebook de @enoticket.cl

Paso 2: Darle like (me gusta) a la publicación del concurso.

Paso 3: Etiquetar con quién te gustaría disfrutar esta increíble experiencia.

- **CUARTO: Premios**

Los premios a sortear variarán con cada edición y se indicarán en los posts relativos al sorteo específico publicados en IG.

- **QUINTO: Sorteo y ganadora/es**

El día de la fecha indicada de 2022 se realizará el sorteo de manera random y virtual, donde se elegirá a 3 ganadores, 3 suplentes, y 3 suplentes de estos últimos en caso de que fuera necesario recurrir a ellos si los dos premios declinan del premio o no tienen capacidad de disfrutarlo en los términos y condiciones especificados en este documento.

- **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio**

El ganador/a se publicará en las redes sociales de Enoticket y Enoturismo Chile en el día indicado en el post, de acuerdo al respectivo sorteo.

Posteriormente, se le contactará a través de su cuenta de Instagram ganadora, dando aviso de su calidad de ganador para solicitar su nombre completo, teléfono y correo electrónico. La persona ganadora deberá responder durante los 5 días siguientes con estos datos para que el equipo de Enoturismo Chile solicite cédula de identidad vía correo electrónico. Una vez notificado el ganador en la forma señalada, deberá responder al mail enviado dentro de los primeros 5 días hábiles luego de la notificación realizada.

Si el ganador no da respuesta dentro de 5 días hábiles al mensaje de IG o mail de confirmación posterior, perderá el premio y se contactará al suplente. En caso de repetirse la situación, se contactará al suplente de este. En caso de que ninguna de las tres personas responda, el premio se declarará desierto en esta edición y se ofertará en una edición posterior del sorteo.

Los premios son intransferibles a terceros e inamovibles, por lo que en caso de que el ganador no pudiese hacer uso de éste, por el motivo que fuere, no podrá ser cambiado ni

reemplazado por otro tipo de bien, tangible o intangible, en el mismo lugar o en otro, y deberá hacer uso de la renuncia al premio.

- **SÉPTIMO: Caducidad del premio**

La persona ganadora no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que se efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales.

2) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de la persona ganadora.

3) Si la persona ganadora no exhibiere su cédula de identidad para la comprobación de su mayoría de edad y calidad de residente en Chile.

4) Si no se reclamare o canjear el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

- **OCTAVO: Renuncia del premio**

La persona ganadora tiene la facultad de renunciar al premio de forma voluntaria, informando debidamente mediante correo electrónico o redes sociales a Enoticket.cl. En caso de renuncia de esta, se contactará al suplente. En caso de repetirse la situación, se contactará al suplente de este. En caso de que ninguna de las tres personas responda, el premio se declarará desierto en esta edición y se ofertará en una edición posterior del sorteo.

- **NOVENO: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Enoturismo Chile.

- **DÉCIMO: Publicidad**

El resultado del concurso, con indicación de la persona ganadora, se publicará en redes sociales de Enoticket.cl. Además, la persona ganadora permite expresamente tomar fotografías y/o videos de la experiencia a canjear, de sí misma/o y de su grupo familiar, renunciando a recibir cualquier compensación.

- **UNDÉCIMO: Uso de los datos personales**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Enoticket.cl en su página web y redes sociales, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.

- **DUODÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de concurso**

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

- **DÉCIMO TERCERO: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad de Santiago.